NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 21 de enero de 2021 se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Título**: Proyecto de Resolución GMC N° 01/18 "Metodología para efectuar el control metrológico en pescados, moluscos y crustáceos glaseados, a los efectos de determinar el contenido efectivo"

|  |  |
| --- | --- |
| **Motivo del addendum:** | |
| [  ] | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha: |
| [  ] | Adopción de la medida notificada - fecha: |
| [  ] | Publicación de la medida notificada - fecha: |
| [  ] | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: |
| [X] | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[[1]](#footnote-1):  <http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg16.php>  <https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ARG/final_measure/21_0551_00_s.pdf> |
| [  ] | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha:  Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida: |
| [  ] | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada  Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede): |
| [  ] | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto1: |
| [  ] | Otro motivo: |

**Descripción**: Se comunica que por Resolución N° 451/2020 de la Secretaría de Comercio Interior se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional, la Resolución N° 09-2019 del GRUPO DE MERCADO COMÚN que aprobó el Proyecto de Resolución GMC N° 01/18 "Reglamento Técnico del MERCOSUR sobre la metodología para efectuar el Control Metrológico en pescados, moluscos y crustáceos glaseados, a los efectos de determinar el contenido efectivo" que fuera notificado bajo signatura G/TBT/N/ARG/333.

A sus efectos, se deroga la Resolución ex SCT N° 35/2006 por la que se incorporó al Ordenamiento Jurídico Nacional  la Resolución GMC N° 39/2005 correspondiente al Proyecto de Resolución GMC N° 02/05 (G/TBT/N/ARG/175 y Add.1)

Punto Focal OTC-OMC de la República Argentina  
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
E-mail: [focalotc@produccion.gob.ar](mailto:focalotc@produccion.gob.ar)

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva y/o los documentos interpretativos. [↑](#footnote-ref-1)